



ACCION DE TUTELA	08001310501120230034900
ACCIONANTE	OSCAR DAVID GARCIA CARRILLO
ACCIONADO	FGA FONDO DE GARANTIAS S.A.

#### Informe Secretarial.

A su Despacho la presente impugnación presentada por el accionante OSCAR DAVID GARCIA CARRILLO, el día 18 de diciembre del presente año, mediante email enviado al correo electrónico de este despacho judicial, contra la sentencia de tutela de fecha 11 de diciembre del año en curso. Sírvase proveer.

**Barranquilla, 19 de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**

**ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA**  
Secretaria.

#### AUTO

**JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. -Barranquilla, diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).**

La sentencia dictada en la acción de tutela impetrada por el accionante OSCAR DAVID GARCIA CARRILLO contra el FGA FONDO DE GARANTIAS S.A., fue impugnada por el accionante, mediante email enviado al correo electrónico de este despacho judicial dentro del término legal, según lo dispuesto en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991 Por lo expuesto, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla,

#### RESUELVE:

1. CONCEDER la impugnación presentada en la presente acción de tutela por el accionante OSCAR DAVID GARCIA CARRILLO.
2. REMITIR el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a través de reparto efectuado por el aplicativo Tyba, a través de los canales electrónicos, a fin de que se resuelva dicha IMPUGNACION.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**EL JUEZ,**

**JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO**  
Rad. 08001310501120230034900

KPTO